



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 AGO 2018

Expte. N° 17.586/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Prof. Hilda Cristina EGÜEZ, docente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la organización de las "Primeras Jornadas de Enseñanza de Matemática" llevadas a cabo en el mes de agosto de 2016, declarado de Interés Académico por Resolución R-N° 719-16.

QUE a fs. 17/19 se adjunta nota y comprobantes conformados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, ex-Secretario de Extensión Universitaria.

QUE a fs. 22 la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y observa que no existe autorización competente en relación a los créditos donde se debería imputar el gasto y observa que la rendición de cuentas fue presentada en la Secretaría de Extensión Universitaria el día 25 de agosto de 2016 y en la Dirección de Rendición de Cuentas el día 21 de marzo de 2018.

QUE a fs. 24 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, solicita el reconocimiento de gastos hasta la suma entregada e indica la imputación del mismo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Hilda Cristina EGÜEZ, docente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para la organización de las "Primeras Jornadas de Enseñanza de Matemática" llevadas a cabo en el mes de agosto de 2016, declarado de Interés Académico por Resolución R-N° 719-16.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- R.0020.014.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1129-2018